

**COMUNICADO DE PRENSA**

**Ante denuncias sobre obstáculos al derecho de acceso a la información por parte de ANDA, el IAIP expresa:**

El 20 de junio de 2019 integrantes del colectivo del Foro del Agua de El Salvador denunciaron que habían acudido a la Oficial de Acceso a la Información Pública y Respuesta (OIR) de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) con el objetivo de presentar una solicitud de acceso a la información pública y que se les impidió el ingreso hacia esta oficina.

Los representantes del Foro del Agua expresaron que querían hacer una solicitud de información con el único objetivo de tener acceso al informe técnico sobre el que se habían fundamentado las declaraciones dadas por el señor Frederick Benítez Cardona, Presidente de ANDA, en relación a las condiciones de los mantos acuíferos en El Salvador, que fueron transmitidas el día 18 de junio por el titular de la autónoma en un medio de comunicación pública. De acuerdo a los/as denunciantes, lo anterior contradice información generada por el mismo Estado y “el acervo científico que sustenta el sistema de planificación hídrica construido en las administraciones anteriores”.

El IAIP considera que el impedir el ingreso de los ciudadanos a la OIR de esta autónoma configura un grave obstáculo en la realización de derecho a la información y un retroceso en la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, mismo que puede significar graves repercusiones futuras en la transparencia con la que deben actuar los/as servidores del Estado.

Por tanto, pide a los representantes de los Entes Obligados abstenerse de este tipo de acciones que limitan el legítimo derecho de la población de buscar y recibir información.

El Instituto, nuevamente hace saber que, este tipo de actos pueden conllevar a inicio de procesos sancionatorios que deriven en sanciones de tipo administrativas establecidas en la ley antes referida.

Finalmente, el IAIP exhorta a la población para que continúe defendiendo su derecho de acceso a la información pública y a acudir a las instancias establecidas para su control y garantía, a fin de que se deduzcan las responsabilidades de estos lamentables hechos.

El Instituto de Acceso a la Información Pública es una institución creada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su misión principal es, garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales con independencia, calidad e innovación.

**San Salvador, 21 de junio de 2019.**